

A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Los abajo firmantes, en representación del Sector de Universidad de la FE-CCOO de Castilla y León, del Sector de Universidad de CSIF, del Sector de Universidad de STECyL-i y del Sector de Universidad de la FSP-UGT, miembros de la Mesa de Negociación del III Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador (PDI) contratado de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Le comunican, por medio del presente escrito, la propuesta de mejora retributiva presentada en la reunión de la Mesa de Negociación del III Convenio Colectivo del PDI contratado de las Universidades Públicas de nuestra comunidad celebrada en la Sala de Juntas del Palacio de Santa Cruz de la Universidad de Valladolid el pasado 4 de febrero de 2026.

Asimismo, le volvemos a solicitar que participe en las próximas reuniones de la Mesa de Negociación mencionada porque consideramos que su participación es fundamental para coordinar a las universidades, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 de la Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León, autorizar los incrementos de gasto que se deriven de la firma del nuevo convenio y financiar adecuadamente a las universidades tal y como se recoge en el Título V de la Ley 3/2003 y en el Capítulo III de la Ley 2/2023.

Finalmente, le recordamos que el art. 87.2 de la LOSU establece, para el PDI laboral, que las Comunidades Autónomas *“podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de cada una de las siguientes funciones: actividad docente, actividad investigadora, actividad de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación y actividad de gestión”* Estos complemento retributivos ya establecidos en nuestra comunidad son competencia de la Junta de Castilla y León, por tanto, cualquier propuesta que tenga que ver con ellos se la deberemos trasladar a la Consejería competente en materia de universidades.

A la espera de su respuesta reciba un cordial saludo.

Propuesta conjunta de las organizaciones sindicales sobre las retribuciones del PDI contratado de las Universidades Públicas de Castilla y León para 2026

Retribuciones Básicas del PDI contratado.

- Profesor Permanente Laboral (PPL)
100% de las retribuciones del Profesor Titular de Universidad.
- Profesor Ayudante Doctor (PAD)
90% de las retribuciones del Profesor Titular de Universidad.
- Profesor Colaborador (PCOL)
80% de las retribuciones del Profesor Titular de Universidad.
- Profesor Sustituto (240) (PSUS)
65% de las retribuciones del Profesor Ayudante Doctor.
- Profesor Asociado LOSU (4+4)
La misma retribución que el Profesor Asociado LOU (6+6)

	PDIST	PPL	PAD	PCOL	PSUS	Asociado	PTU
UUPP CyL		40.469,78	36.422,80	32.375.82	23.674,82	10.562,98	40.469,78

Complementos Salariales.

Todas las figuras contractuales recogidas en el convenio colectivo, independientemente de si su relación laboral es fija o temporal y si su dedicación es a tiempo completo o tiempo parcial, tienen derecho a solicitar y percibir los complementos si cumplen con las condiciones establecidas.

Personal Investigador.

Se propone incluir una tabla salarial de mínimos para el personal investigador en función de los tipos de contrato usados en cada universidad y de los recogidos en la Ley de la Ciencia. Las cuantías serán equiparables a las incluidas en las tablas salariales de los últimos convenios colectivos firmados en las universidades públicas.

Valladolid, 4 de febrero de 2026